



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



SNSP
SERVICIO NACIONAL DE
SALUD PÚBLICA

Lineamientos Operativos del Servicio Nacional de Salud Pública

*Versión 1.0
Octubre 2023*

Directorio de la Secretaría de Salud

Dr. Jorge Alcocer Varela

Secretario de Salud

Dr. Ruy López Ridaura

Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud

Dr. Ricardo Cortés Alcalá

Director General de Promoción de la Salud

Dr. Gabriel García Rodríguez

Director General de Epidemiología

Act. Yolanda Varela Chávez

Directora general Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

Dra. Alethse De La Torre Rosas

Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

Dr. José Luis Díaz Ortega

Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Dr. Christian Arturo Zaragoza Jiménez

Director General de Información en Salud

Dr. Jorge Enrique Trejo Gómora

Director General del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea

Lic. Raul Gómez Torres

Director General del Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

Dra. Nicole Finkelstein Mizrahi

Directora de Prevención de Lesiones del Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes y encargada del Servicio Nacional de Salud Pública

Dr. Miguel Ángel Díaz Aguilar

Director del Programa de Salud en el Adulto y en el Anciano, y
Responsable de los asuntos del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

Equipo comisionado al Servicio Nacional de Salud Pública

Dra. Nicole Finkelstein Mizrahi

Dra. Shaila Illinizat Mendoza Alonso

M.C. Berenice Higareda Rojas

M.S.P. Humberto Macias Gamiño

Lic. T.S. María Magdalena Araiza Solano

Dr. Robert Camargo Angeles

M.S.P. Karina Jiménez Vicario

Psic. Juan Carlos Rojas Ortiz

Índice

Glosario de siglas y acrónimos	3
Introducción.....	4
1. Objetivo del lineamiento	4
2. Marco Jurídico y programático.....	4
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.....	5
Programa Sectorial de Salud 2020-2024.....	6
Programas de Acción Específico.....	6
3. Misión	7
4. Visión	7
5. Atribuciones.....	7
6. Funciones del Servicio Nacional de Salud Pública	9
Las funciones del Servicio Nacional de Salud Pública son:	9
7. Organigrama y mecanismos de coordinación	10
Organigrama	10
Secciones de trabajo del Servicio Nacional de Salud Pública	14
Gerencia	14
Operaciones	14
Inteligencia	14
Logística	15
8. Descripción de Objetivos y Funciones	16
Director General del Servicio Nacional de Salud Pública	16
Dirección administrativa.....	18
Subdirección de Recursos Humanos	19
Subdirección Jurídica.....	20
Líder federal de Gerencia y Rectoría en Salud.....	21
Líder federal de brigadas y territorio	23
Líder federal de inteligencia e información	25
Líder federal de logística e infraestructura	27
Coordinador Estatal del Servicio Nacional de Salud Pública.....	28
Supervisor Estatal del Servicio Nacional de Salud Pública	30
Líder de Gerencia y Rectoría en salud	32
Líder de operaciones y brigadas.....	34
Líder de logística e infraestructura	36



Líder de inteligencia e información Estatal 37

Enlace de gestión del acceso y uso de los servicios en salud 38

Enlace académico, de capacitación y telementoría 39

Enlace de Promoción de la salud 40

Enlace de soporte comunitario 42

Enlace de Laboratorio en Territorio..... 44

Enlace de monitoreo y alertamiento 44

Enlace de análisis y estadísticas 45

Enlace de Gestión de cadena de suministro..... 46

Glosario de términos..... 47

Glosario de siglas y acrónimos

APS: Atención Primaria a la Salud

ASIS: Análisis de la Situación de la Salud DSB: Distritos de Salud para el Bienestar

CCSB: Centros Coordinadores de Salud para el Bienestar ESB: Escuadrón de Salud para el Bienestar

CoNaser: Convenio Específico en Materia de Transferencia de Insumos y Ministración de Recursos Presupuestarios Federales para realizar acciones en Materia de Salud Pública en las Entidades Federativas

FESP: Funciones Esenciales de la Salud Pública

MAS-BIENESTAR: Modelo de Atención a la Salud BIENESTAR

NIIRC: Núcleo Interno de Inteligencia de Regulación y Coordinación

NIR: Núcleos Internos de Regulación

RISS: Redes Integradas de Servicios de Salud

SaNAS: Sistema Nacional Convenio Específico en Materia de Transferencia de Insumos y Ministración de Recursos Presupuestarios Federales para Realizar Acciones en Materia de Salud Pública en las Entidades Federativas

SESA: Servicios Estatales de Salud

SNSP: Servicio Nacional de Salud Pública

SPPS: Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud

SSA: Secretaría de Salud

UA-OAD: Unidad Administrativa/ Órgano Administrativo Desconcentrado

PND: Plan Nacional de Desarrollo

Introducción

El Servicio Nacional de Salud Pública (SNSP) es la corporación humana de la Secretaría de Salud Federal responsable de ejecutar las funciones esenciales y los servicios de salud pública en el territorio nacional, con el objeto de promover, proteger y mejorar la salud individual y colectiva, el bienestar de las personas, sus familias y sus comunidades, y facilitar la colaboración y coordinación entre las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y local para la protección de la salud (DOF 29/05/2023 y DOF 23/08/2023).

El SNSP será la instancia permanente de coordinación para las acciones en materia de salubridad general, en el ámbito de las respectivas competencias de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Local. Así mismo, las acciones de salud pública de las entidades federativas, los municipios y alcaldías, con la participación de las instituciones de los sectores público, social y privado serán coordinadas por el SNSP.

El componente de salud colectiva del modelo MAS-Bienestar define los mecanismos de rectoría y gobernanza coordinada entre la Secretaría de Salud Federal y las Secretarías de Salud Estatales en su operación territorial a través del SNSP, garantizando los servicios esenciales de salud pública en los Distritos de Salud para el Bienestar.

1. Objetivo del lineamiento

Proporcionar una guía detallada sobre las funciones del Servicio Nacional de Salud Pública, su estructura, objetivos y funciones de cada integrante del SNSP, mismos que servirán para administrar los recursos de manera eficiente y efectiva. Así garantizando que las actividades se realicen de manera coherente, especificando la articulación que existirá entre todos los niveles de organización del Sistema Nacional de Salud.

2. Marco Jurídico y programático

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;

- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación;
- Ley de Planeación;
- Ley Federal de Austeridad Republicana;
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas;
- Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- Ley General de Salud;
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción;
- Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad;
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica;
- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud;
- Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal;
- Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal;
- Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda;
- Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

El SNSP se alinea directamente con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, en su Eje General II. Política Social y sus rubros "Construir un país con bienestar" y "Salud para toda la población".

Programa Sectorial de Salud 2020-2024

El SNSP facilita la ejecución de los compromisos intersectoriales establecidos en el Programa Sectorial de Salud 2020-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2020 y se alinea a las estrategias y acciones puntuales de sus cinco objetivos prioritarios siguientes:

Objetivo Prioritario 1.- Garantizar los servicios públicos de salud a toda la población que no cuente con seguridad social y, el acceso gratuito a la atención médica y hospitalaria, así como exámenes médicos y suministro de medicamentos incluidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud;

Objetivo 2.- Incrementar la eficiencia, efectividad y calidad en los procesos del SNS para corresponder a una atención integral de salud pública y asistencia social que garantice los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio, digno y humano.

Objetivo 3.- Incrementar la capacidad humana y de infraestructura en las instituciones que conforman el SNS, especialmente, en las regiones con alta y muy alta marginación para corresponder a las prioridades de salud bajo un enfoque diferenciado, intercultural y con perspectiva de derechos.

Objetivo 4.- Garantizar la eficacia de estrategias, programas y acciones de salud pública, a partir de información oportuna y confiable, que facilite la promoción y prevención en salud, así como el control epidemiológico tomando en cuenta la diversidad de la población, el ciclo de vida y la pertinencia cultural.

Objetivo 5.- Mejorar la protección de la salud bajo un enfoque integral que priorice la prevención y sensibilización de los riesgos para la salud y el oportuno tratamiento y control de enfermedades, especialmente las que representan el mayor impacto en la mortalidad de la población.

Programas de Acción Específico

El SNSP, tiene un componente de supervisión, logística y operación de la implementación de las estrategias federales plasmadas en los Programas de Acción Específicos (PAE), los cuales buscan fortalecer las acciones de salud pública en las entidades federativas al ser una guía para la instrumentación y evaluación de las estrategias, acciones e intervenciones propias de cada programa. Actualmente, se cuenta con un total de 22 PAE 2022-2024:

1. Salud Sexual y Reproductiva.
2. Atención a la Salud de la Adolescencia
3. Atención a la Salud de la Infancia.

4. Vacunación Universal
5. Salud Mental y Adicciones.
6. Emergencias en Salud.
7. Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio.
8. VIH y otras ITS.
9. Virus de la Hepatitis C.
10. Acceso Universal a Sangre, Hemocomponentes y Células Troncales Hematopoyéticas Seguros.
11. Atención al envejecimiento.
12. Prevención y Control de Enfermedades Diarreicas Agudas.
13. Prevención y Control de Infecciones Respiratorias Agudas (Neumonías, Influenza y COVID-19)
14. Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas.
15. Enfermedades Cardiometabólicas.
16. Prevención y Control del Cáncer.
17. Prevención y Control de las Enfermedades Bucales.
18. Prevención y Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos.
19. Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud.
20. Prevención y Control de las Micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra).
21. Programa de Prevención de Accidentes, Lesiones y Seguridad Vial.
22. Programa de Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes.

3. Misión

Ser líderes en salvaguardar y proteger la salud poblacional desde el territorio y mediante las funciones esenciales de la salud pública (FESP).

4. Visión

Servir con responsabilidad social a los desafíos que representa la salud pública, en materia de prevención, promoción, atención y cuidado de la salud, adaptándonos a los sistemas de salud para entender la situación actual y futura en salud, así como las condiciones de vida de la población que requiere de una salud pública versátil y creativa.

5. Atribuciones

Artículos 77 bis 42, 77 bis 43 y 77 bis 44 de la "LGS" (Ley General de Salud):

1. El artículo 77 bis 42 establece que la Secretaría de Salud, a través del Servicio Nacional de Salud Pública, tiene la responsabilidad de garantizar el derecho a la protección de la salud en su dimensión colectiva o social.

- Esto implica promover, proteger, conservar y mejorar, en la mayor medida posible, el bienestar físico, mental y social de toda la población.
2. El artículo 77 bis 43 define las acciones de salud pública, que abarcan el desarrollo de políticas públicas, la evaluación y seguimiento del estado de salud de la población, la promoción de la salud, la participación comunitaria y de la sociedad civil organizada, así como la identificación, prevención, atención y recuperación de los problemas que afectan la salud general de la población. Además, se menciona la atención de las causas estructurales de estos problemas.
 3. El artículo 77 bis 44 establece la necesidad de coordinación entre las dependencias y entidades de la administración pública federal y local, de acuerdo con sus competencias, para llevar a cabo estas acciones de salud pública.

Ley de Planeación, Artículos 33 y 34:

1. El artículo 33 de la Ley de Planeación señala que el Ejecutivo Federal puede colaborar con los gobiernos estatales para alcanzar los objetivos de la planeación nacional.
2. El artículo 34, fracciones I y II, establece que esta colaboración debe realizarse a través de propuestas pertinentes y procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los niveles de gobierno. Esto tiene como fin promover la planeación integral del desarrollo en cada entidad federativa y municipio, así como su congruencia con la planeación nacional y la participación de la sociedad en el proceso de planeación.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024:

Dentro de su Eje General II (Política Social), el Plan Nacional de Desarrollo prioriza la prevención de enfermedades a través de campañas de concienciación y la inclusión de temas de nutrición, hábitos saludables y salud sexual y reproductiva en programas escolares.

Programa Sectorial de Salud 2020-2024:

Este programa se enfoca en aumentar la eficiencia, efectividad y calidad de los procesos en el Sistema Nacional de Salud, garantizando principios como la participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y un trato digno y no discriminatorio.

Programa Estratégico de Salud para el Bienestar:

Este programa, publicado en 2022, establece que el Servicio Nacional de Salud Pública se transformará para mejorar la coordinación de las

actividades de vigilancia y control de los determinantes sociales y problemas de salud pública.

Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (MAS-BIENESTAR):

Este modelo, publicado en 2022, define al Servicio Nacional de Salud Pública como la entidad responsable de implementar y ejecutar las funciones esenciales de la salud pública en el territorio nacional, incluyendo la evaluación, desarrollo de políticas, asignación de recursos y vigilancia del acceso a servicios de salud integrales y de calidad.

ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones Generales del Servicio Nacional de Salud Pública. DOF: 23/08/2023

6. Funciones del Servicio Nacional de Salud Pública

El Servicio Nacional de Salud Pública como uno de los brazos operativos de la Secretaría de Salud, está conformado por personas funcionarias públicas desplegadas en el territorio nacional y organizadas para la integración, implementación y ejecución de las funciones esenciales de la salud pública, las cuales incluyen la evaluación, el desarrollo de políticas, la asignación de recursos y la vigilancia del acceso a servicios de salud integrales y de calidad

Las funciones del Servicio Nacional de Salud Pública son:

1. Coordinar, concertar y, en su caso, prestar servicios de salud pública integrales, con equidad y responsabilidad social para proteger la salud individual y colectiva.
2. Coordinar y supervisar las intervenciones orientadas a promover la salud, reducir factores de riesgo y fomentar comportamientos saludables, así como la prevención y el control de las enfermedades, favoreciendo el acceso equitativo y efectivo a los servicios.
3. Gestionar y promocionar las intervenciones sobre los determinantes sociales y comerciales de la salud.
4. Formular e implementar políticas de salud y promoción de legislación que proteja la salud de la población.
5. Promover la participación social en el análisis, discusión, planeación, ejecución, vigilancia y evaluación de políticas, programas y servicios de salud individual y colectiva.
6. Fomentar el acceso equitativo y efectivo a servicios de salud integrales y de calidad.
7. Coadyuvar a que el financiamiento de la salud se ejerza de manera eficiente y equitativa.
8. Facilitar el acceso y uso eficiente de medicamentos y otras tecnologías sanitarias esenciales.

9. Vigilar el cumplimiento de los lineamientos en materia de recursos humanos capacitados en Salud Pública para la organización, desarrollo e integración de las actividades en el territorio nacional.

Ante urgencias epidemiológicas, desastres o riesgos a la salud poblacional, el Servicio Nacional de Salud Pública ejecutará las acciones de salud pública en su respectivo ámbito de competencia, que en su momento dicten las autoridades sanitarias.

7. Organigrama y mecanismos de coordinación

La integración organizacional y estructural de los diversos integrantes del sector salud, es una tarea que requiere de la consideración de todos los elementos que confluyen para poder garantizar el derecho a la salud.

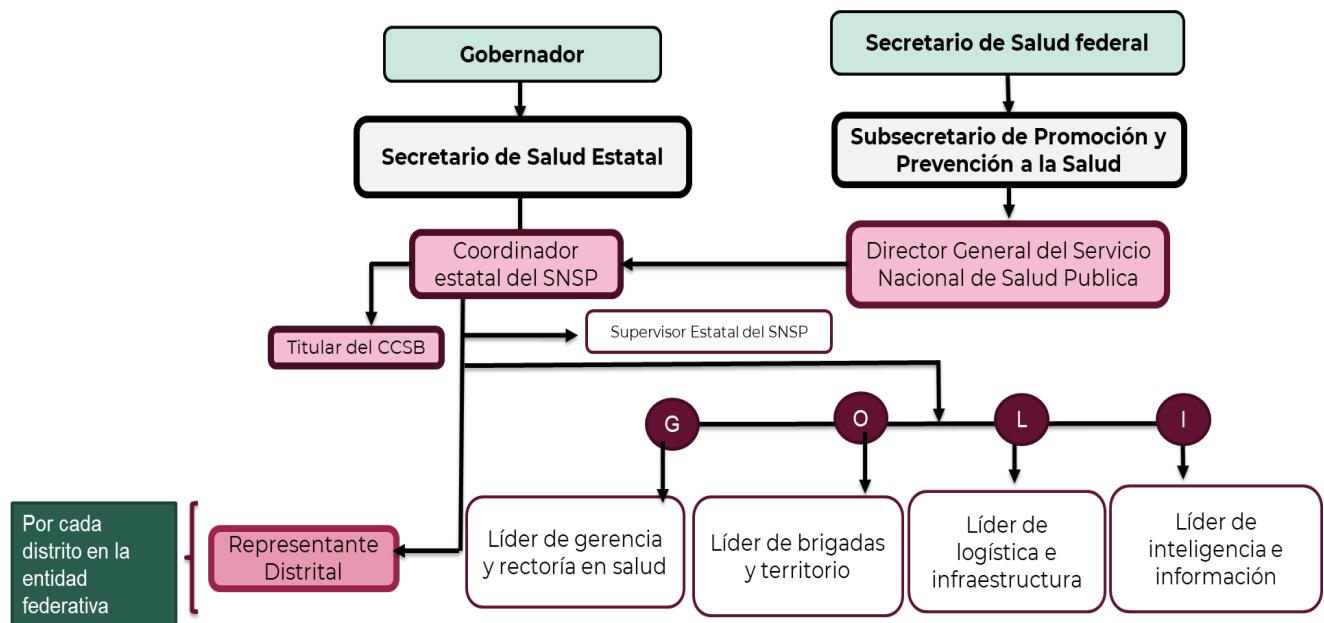
Los mecanismos de colaboración se realizarán por cadena de mando, sistemática y especializada por departamentos, con funciones estratégicas y objetivos a alcanzar. Puede ser centralizada o descentralizada, según sean los altos cargos o los equipos de los departamentos quienes tomen las decisiones principales.

Organigrama

El Servicio Nacional de Salud Pública se compone a nivel federal por:

- Director General del Servicio Nacional de Salud Pública
 - Dirección de Administración
 - Subdirección Jurídica
 - Subdirección de Recursos Humanos
 - Dirección de Gerencia y Rectoría en Salud
 - Dirección de Brigadas y Territorio
 - Dirección de Inteligencia
 - Dirección de Logística e Infraestructura

El Servicio Nacional de Salud Pública se compone a nivel estatal por:



- Coordinador Estatal del Servicio Nacional de Salud Pública
 - Supervisor Estatal del Servicio Nacional de Salud Pública
- Líder de Gerencia y Rectoría en Salud
 - Enlace de Gestión del Acceso y Uso de los Servicios en Salud
 - Enlace Académico, de Capacitación y Telementoría
- Líder de Brigadas y Territorio
 - Enlace de Promoción de la Salud
 - Enlace de Soporte Comunitario
 - Enlace de Laboratorio
- Líder de Inteligencia e Información
 - Enlace de Monitoreo y Alertamiento
 - Enlace de Análisis y Estadísticas
- Líder de Logística e Infraestructura
 - Enlace de Cadena de Suministros e Infraestructura

Esta estructura estratégica gerencial de recursos humanos compuesta de un Coordinador Estatal del Servicio, junto con cuatro líderes de mando medio, está diseñada para eficientar la operación de los programas de salud pública en la entidad.

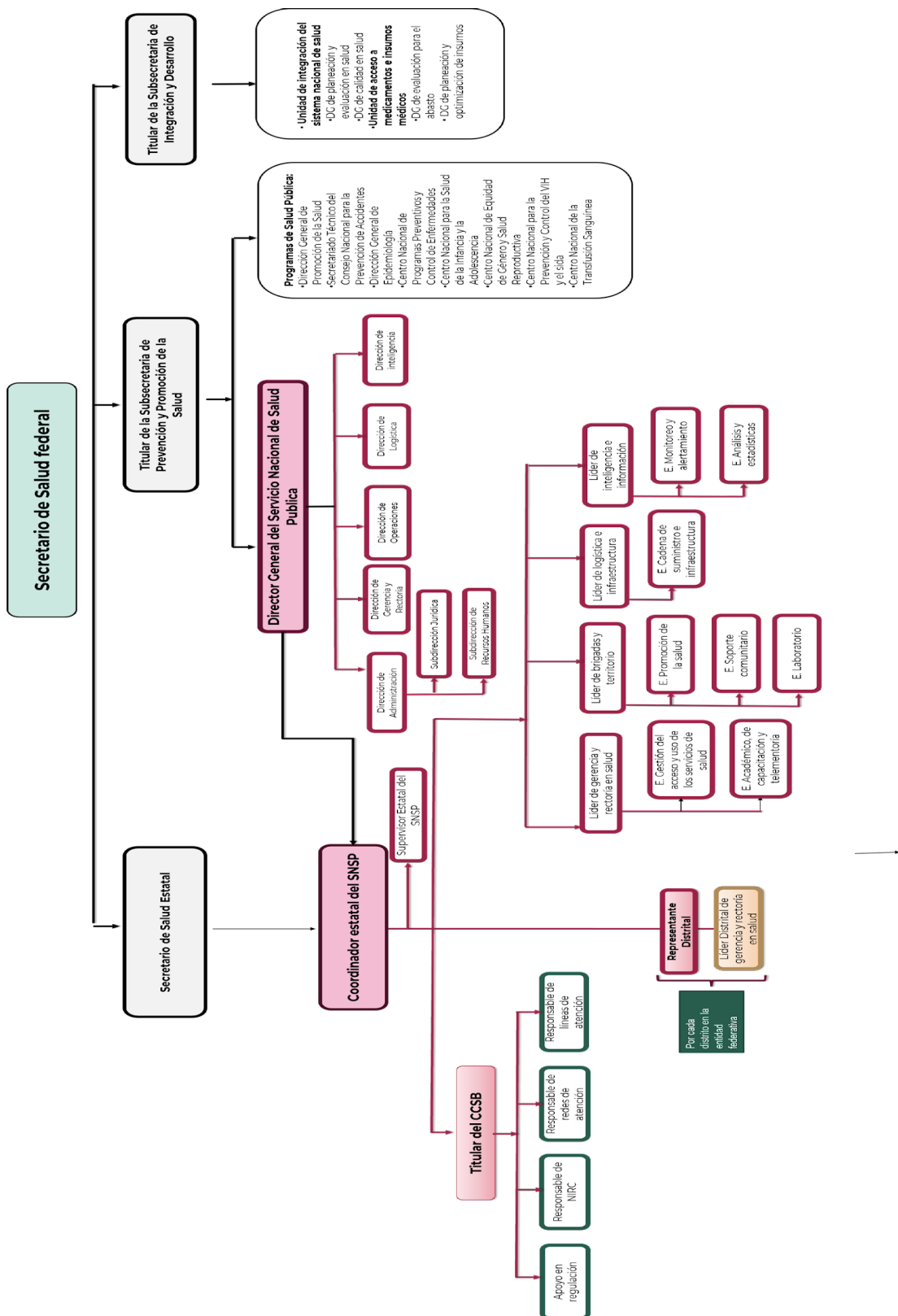
La coordinación con la autoridad de salud estatal es fundamental para lograr una rectoría coherente en la entidad. El Coordinador Estatal del Servicio Nacional de Salud Pública es el responsable de liderar el enlace



efectivo y el trabajo conjunto de las cuatro secciones: Gerencia, Operaciones, Logística e Inteligencia, con el fin de desfragmentar la operación de los programas de salud pública.

Cada uno de estos líderes es responsable de una función específica en la administración del servicio:

- El líder de Gerencia se encarga de la gestión financiera y administrativa del mismo servicio, que responda a los requerimientos identificados y priorizados. Siendo el responsable de gestionar las necesidades de capacitación estratégica tanto para el personal del SNSP como del personal operativo de las Secretarías de Salud de los Estados.
- El líder de Operaciones coordina el apoyo que desde el SNSP se identifique como necesario para asegurar la ejecución efectiva, equitativa y eficiente de los programas de salud pública, realizados primariamente por la entidad.
- El líder de Logística se encarga de garantizar la disponibilidad de recursos y suministros estratégicos para la salud pública, que se adquieren de los fondos federales, para asegurar se encuentren en el lugar donde se requieren.
- El líder de Inteligencia es responsable de asegurar que los sistemas de información e inteligencia del estado trabajen de manera eficiente y efectiva, para que la información generada por el estado sea válida y útil para la toma de decisiones.
- El personal gerencial tiene la responsabilidad de la dirección administrativa del SNSP, con el fin de ejercer la rectoría local con base en supervisión a los programas de salud pública operados por el estado, asegurando el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.
- Al contar con enlaces especializados en cada función específica, se asegura un acoplamiento adecuado entre el SNSP y la entidad federativa, garantizando una implementación exitosa de los programas de salud pública en la entidad.
- El personal de mandos medios y operativos buscará fortalecer las capacidades de las entidades federativas en coadyuvancia con su personal.



Secciones de trabajo del Servicio Nacional de Salud Pública

Gerencia

Corresponde a las personas servidoras públicas integrantes de la sección Gerencia realizar las funciones de coordinación y rectoría al interior del SNSP. A través de ellas se llevará a cabo la evaluación del desempeño operativo, la identificación de necesidades tácticas o de formación y capacitación, la proveeduría de insumos generales de trabajo, la gestión de los recursos financieros, así como la coordinación interinstitucional y multisectorial. Su función es transversal a todas las actividades del SNSP. Durante desastres o emergencias sanitarias nacionales o locales, tendrán un rol transversal predefinido y ensayado para facilitar su acción.

Operaciones

Corresponde a las personas integrantes de la sección Operaciones realizar las actividades que requieran un despliegue territorial. Participan, ejecutan e implementan todos los planes de acción tanto de contacto poblacional (componentes comunitarios y colectivos sobre los determinantes sociales de la salud) y de carácter regulatorio. La sección de Operaciones es donde radican los elementos temáticos según la necesidad sanitaria identificada, fomentando la participación de la comunidad, mejorando su desarrollo económico y comunitario, asumiendo la responsabilidad de su salud y su bienestar individual y colectivo. Durante desastres o emergencias sanitarias nacionales o locales, tendrán un rol transversal predefinido y ensayado para facilitar su acción.

Inteligencia

Corresponde a las personas servidoras públicas de la sección Inteligencia, administrar y gestionar la información y conocimiento en salud pública con el objetivo de brindar soporte a la actividad de despliegue en campo. Garantizan que el SNSP cuente con la información requerida para la toma de decisiones estratégicas, así como la planeación y ejecución de sus actividades operativas, de igual manera recopila la información generada del método de investigación acción-participativa que se estará llevando a cabo por parte de la Sección de Operaciones acompañan transversalmente a todas las actividades del SNSP. Durante desastres o emergencias sanitarias nacionales o locales, tendrán un rol transversal predefinido y ensayado para facilitar su acción.

Logística

Corresponde a las personas servidoras públicas pertenecientes a la sección Logística proporcionar los recursos físicos y materiales, así como prestar los servicios necesarios al interior del SNSP, con el objetivo de que las demás secciones puedan llevar a cabo sus actividades específicas. Su acompañamiento es transversal a todas las actividades del SNSP. Para la rectoría y las actividades estratégicas, técnicas-tácticas y operativo-territoriales se han establecido 15 perfiles genéricos que realizarán las actividades integrales de la Salud Pública en todo el territorio nacional mediante la rectoría nacional del Líder del SNSP a través de cuatro ejes fundamentales que se encuentran alineados a lo establecido en las Funciones Esenciales de la Salud Pública (FESP). Durante emergencias en salud nacionales o locales, tendrán un rol transversal predefinido y ensayado para facilitar su acción.

8. Descripción de Objetivos y Funciones

Director General del Servicio Nacional de Salud Pública

Objetivo: Dirigir, coordinar y evaluar la operación técnica y territorial de las personas integrantes del Servicio Nacional de Salud Pública para dar cumplimiento a las estrategias, políticas y programas en materia de salud colectiva.

Funciones:

- Dirigir el funcionamiento del Servicio Nacional de Salud Pública conforme a la normatividad vigente y aplicable en la federación.
- Coordinar el trabajo de los diferentes líderes y enlaces del Servicio Nacional de Salud Pública a su cargo y evaluar su desempeño en el territorio conforme a las metas establecidas para cada uno de los programas prioritarios de atención y demandas poblacionales en salud colectiva.
- Dirigir y evaluar la implementación operativa de los programas, estrategias y líneas de acción en salud pública en el marco de los lineamientos y criterios técnicos establecidos a nivel federal.
- Colaborar con las autoridades estatales y municipales en la implementación de estrategias, programas y líneas de acción en salud colectiva prioritarias para la federación.
- Dirigir la vinculación interinstitucional, intersectorial y comunitaria en las entidades federativas, que facilite o habilite el cumplimiento de las metas y objetivos prioritarios en salud colectiva, y en coordinación con las autoridades en salud en el territorio nacional.
- Coordinar las acciones de control, verificación y evaluación del Servicio Nacional de Salud Pública en la entidad federativa designada.
- Informar a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud sobre el avance y ejecución de los planes estratégicos, así como presentar el informe anual administrativo y de actividades del Servicio Nacional de Salud Pública al gabinete de salud pública.
- Planificar, monitorear, supervisar y evaluar el conjunto de acciones establecidas por los programas operativos que dependen de la Subsecretaría con apoyo del gabinete de salud pública.
- Revisar y aprobar los manuales de procedimientos y planes de trabajo a nivel federal de carácter técnico-operativo de las secciones funcionales del Servicio Nacional de Salud Pública y observar el cumplimiento de estos.
- Gestionar y coordinar la formación, capacitación y profesionalización de las personas integrantes del Servicio Nacional de Salud Pública en la federación.
- Orientar y asesorar permanentemente al personal estratégico y



táctico del Servicio Nacional de Salud Pública a su cargo en la realización de sus funciones.

- Colaborar con el Sistema de Coordinación para la Atención en Salud y/o los Centros Coordinadores de Salud para el Bienestar y las autoridades estatales y municipales a fin de facilitar la continuidad de la atención en salud y la operacionalización de las redes integradas de servicios de salud.
- Todas aquellas acciones que la persona superior jerárquica indique o establezca para el cumplimiento del objeto del Servicio Nacional de Salud Pública.

Dirección administrativa

Objetivo: Supervisar y controlar la administración de los recursos humanos, recursos materiales y servicios generales, en apego a la normatividad, políticas y procedimientos vigentes, con la finalidad de apoyar a la dirección general del servicio nacional de salud pública, en el logro de sus objetivos institucionales.

Funciones:

- Plantear estrategias administrativas para el control y cumplimiento de las obligaciones laborales que brinden certidumbre al personal activo del servicio nacional de salud pública.
- Planear los programas de desarrollo del personal en apego a los lineamientos y criterios de contratación vigentes de acuerdo a las necesidades de operación del servicio nacional de salud pública, con la finalidad de incrementar el nivel de profesionalismo y desempeño del personal en beneficio de la secretaría de salud.
- Supervisar las actividades de reclutamiento y selección de personal, su registro y control, tabulador de sueldos y prestaciones, de acuerdo con los criterios de equidad, transparencia, honradez e innovación, así como de la normatividad vigente con el fin de asegurar el logro de las metas institucionales.
- Supervisar las actividades de reclutamiento y selección de personal, su registro y control, pago de sueldos y prestaciones, de acuerdo con los criterios de equidad, transparencia, honradez e innovación, así como de la normatividad vigente con el fin de asegurar procurar el logro de las metas institucionales.
- Realizar las acciones correspondientes para el desarrollo profesional de los servidores públicos, a fin de coadyuvar en el proceso de profesionalización de los mismos.
- Supervisar el seguimiento de la emisión de los instrumentos normativos y técnicos para la planeación, organización y administración de los recursos humanos, materiales y financieros de que disponga el servicio nacional de salud pública, con el propósito de informar sobre la aplicación de los mismos y fortalecer la atención de los requerimientos en materia de recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos y de comunicaciones.
- Informar con respecto a las líneas de acción de la continuidad y seguimiento a los proyectos especiales, emitiendo los reportes correspondientes, con la finalidad de que los mandos superiores cuenten con los elementos normativos para la toma de decisiones.

Subdirección de Recursos Humanos

Objetivo: Observar que las políticas, estrategias y procedimientos en materia de estructuras orgánicas y ocupacionales en las plazas del personal de carácter eventual y, en su caso de estructura, cumpla con las obligaciones de contratación, así como las remuneraciones, tabuladores y contratos de servicios profesionales del Servicio Nacional de Salud Pública, a efecto de que se cumpla con la normatividad vigente.

Funciones:

- Verificar que las solicitudes de vacantes y ocupación en el Servicio Nacional de Salud Pública cumplan con los requisitos dispuestos en los criterios de contratación vigentes a fin de tener una estructura acorde a las necesidades de la institución.
- Revisar que la documentación comprobatoria de los aspirantes a ocupar una vacante del servicio nacional de salud pública se encuentre completa y verificada por las entidades federativas con la finalidad de evitar contrataciones que no cumplan con la normatividad vigente.
- Proponer a su superior jerárquico las mejoras en las plantillas organizacionales que se detecten en las entidades federativas para eficientar las labores cotidianas
- Generar contenidos en materia de capacitación y certificación con el fin de poner a disposición de los servidores públicos herramientas y cursos correspondientes.
- Determinar la viabilidad para que las unidades administrativas y las entidades federativas, puedan evaluar, así como certificar las capacidades y competencias del personal de la administración pública federal, en las materias que estén relacionadas con el ámbito de sus atribuciones, de conformidad con los criterios y disposiciones normativas vigentes.
- Colaborar en los procesos de capacitación y profesionalización, llevando un registro de los servidores públicos con la finalidad de mantener una plantilla laboral actualizada
- Proponer a su superior jerárquico los procedimientos para la elaboración y presentación de informes y reportes en materia de recursos humanos que permitan la mejor toma de decisiones en apego a los lineamientos y criterios que se establezcan.

Subdirección Jurídica

Objetivo: Establecer y coordinar los mecanismos de diseño y seguimiento de las mejoras operativas del servicio nacional de salud pública y actividades de verificación a fin de generar propuestas de normatividad operativa.

Funciones:

- Revisar las recomendaciones de mejora basadas en los resultados, hallazgos y observaciones que se desprendan de las verificaciones operativas, así como de instancias revisoras fiscalizadoras para su implementación en los procesos.
- Proponer las medidas que tengan por objetivo mejorar los procedimientos de instrumentos, convenios y contratos que se propongan a realizar en el servicio nacional de salud pública con la finalidad de lograr mejores condiciones para preservar los intereses del servicio.
- Apoyar en la asesoría que se brinde a las áreas administrativas del servicio nacional de salud pública en materia jurídica, para mitigar cualquier perjuicio derivado de su inobservancia
- Supervisar que se lleve a cabo la atención a los procesos y procedimientos en materia laboral radicados en las entidades federativas y demás diligencias jurisdiccionales o administrativas para asegurar su debida substanciación.
- Brindar orientación a los servidores públicos del servicio nacional de salud pública sobre temas de su competencia, para contener y mitigar riesgos derivados de hechos y actos que pueden dar origen a procesos o procedimientos contenciosos.
- Identificar los requerimientos de información que se formulen al servicio nacional de salud pública para la elaboración de proyectos que puedan ser revisados por sus superiores para su atención.
- Promover mecanismos para la eficiencia de la operación de las unidades administrativas y entidades federativas, a través de revisiones y visitas de inspección que se le encomienden para su realización; verificando que su gestión se apegue a la normatividad vigente y aplicable.

Líder federal de Gerencia y Rectoría en Salud

Objetivo: Desarrollar, proponer y ejecutar los mecanismos de políticas públicas, en apego a los lineamientos técnicos establecidos en materia de evaluación del sistema de salud, desarrollo de políticas y programas, asignación de recursos y lineamientos técnicos establecidos en materia de evaluación del sistema de salud, para mejorar el acceso efectivo a los servicios de salud individual y colectivos.

Funciones:

- Evaluar el impacto del ejercicio de los recursos presupuestales asignados con el propósito de adecuar los recursos para fortalecer las acciones de salud pública.
- Establecer los mecanismos para que toda política, estrategia, táctica y línea de acción del Servicio Nacional de Salud Pública aborde los determinantes sociales de la salud para implementarlos en el territorio de asignación según su autorización.
- Vigilar y evaluar que las personas en su entidad federativa de responsabilidad tengan acceso efectivo a los servicios de atención médica y atención colectiva que requieran, y coordinarse con los agentes operativos y normativos responsables para el cumplimiento de lo establecido en el objetivo del servicio nacional de salud pública.
- Coordinar la elaboración de un programa integral de acciones y de administración de los recursos para el funcionamiento del Servicio Nacional de Salud Pública al interior de la entidad federativa de su designación.
- Proponer a la persona Coordinadora Estatal del Servicio Nacional de Salud Pública estrategias y líneas de acción en materia de rectoría y gestión del sistema de salud estatal, así como para la operación de los distritos de salud para el bienestar, centros coordinadores de salud para el bienestar y los servicios esenciales de la salud pública.
- Determinar y guiar la implementación de las acciones que garanticen el máximo aprovechamiento de la aplicación de los recursos federales, estatales y otros relacionados con el Servicio Nacional de Salud Pública conforme a la normativa vigente.
- Analizar y diagnosticar los problemas en materia de rectoría y gestión del sistema de salud estatal, así como para la operación de los distritos de salud para el bienestar, centros coordinadores de salud para el bienestar y los servicios esenciales de la salud pública, para diseñar estrategias y líneas de acción integrales

- Organizar y conducir el desarrollo de programas de educación y profesionalización de las personas integrantes del Servicio Nacional de Salud Pública para el desarrollo de competencias que contribuyan a la mejora continua, en colaboración con las autoridades nacionales y estatales competentes en la materia y conforme a los planes establecidos.
- Vigilar que el Servicio Nacional de Salud Pública al interior de la entidad federativa integre estratégica, operativa y funcionalmente la evaluación del sistema de salud, el desarrollo de políticas y programas en salud, la asignación de recursos para la salud y el acceso a los servicios de salud, y diseñar estrategias para su atención conforme los hallazgos.
- Diseñar y ejecutar acciones de planificación, organización, ejecución y evaluación de actividades de capacitación en materia de emergencias y desastres a nivel nacional conforme los lineamientos y normativas vigentes, para dar atención a las necesidades.

Líder federal de brigadas y territorio

Objetivo: Coordinar la implementación técnica y el despliegue territorial del personal integrante del Servicio Nacional de Salud Pública conforme a las tácticas y líneas de acción para el cumplimiento de los objetivos prioritarios en salud colectiva conforme a las estrategias, políticas y programas para ello establecido.

Funciones:

- Coordinar las acciones establecidas en los programas preventivos, entre los distintos agentes responsables al interior de la entidad federativa para su implementación en el territorio, conforme a lo establecido por la normativa vigente y las necesidades emergentes aprobadas por la federación.
- Dirigir la planeación y el despliegue territorial de las acciones de prevención, control, protección y promoción en salud de manera intra e intersectorial del Servicio Nacional de Salud Pública conforme a las prioridades establecidas para la coordinación con las demás secciones del Servicio Nacional de Salud Pública.
- Coordinar la gestión de los insumos administrativos, operativos y logísticos requeridos para el despliegue territorial del personal del Servicio Nacional de Salud Pública en el territorio de su designación para la realización de las brigadas.
- Colaborar con la persona Líder de Inteligencia e Información en Salud en el análisis de las amenazas, riesgos y daños en la comunidad para conocer su comportamiento en el tiempo e identificar necesidades de intervención y generar un diagnóstico en el área geográfica asignada.
- Coordinar la participación organizada, complementaria y estratégica de los distintos servicios de atención médica y atención colectiva para cumplir con un abordaje integral de las metas y objetivos del Servicio Nacional de Salud Pública al interior de la entidad federativa de designación.
- Planear, diseñar e implementar acciones territoriales de prevención, control, protección y promoción en salud, de identificación de determinantes de riesgos y daños sujetos a notificación obligatoria de acuerdo con la normatividad vigente, para establecer las prioridades en salud colectiva establecidas y en coordinación con los agentes y autoridades responsables.
- Identificar los diferentes enlaces en los diferentes niveles técnico-administrativos, sectores y ciudadanía, así como establecer y articular acciones para realizar una vinculación técnica, territorial y participativa en la comunidad de designación y conforme a la organización territorial vigente.

- 
- Realizar el seguimiento de los riesgos y las amenazas, en el marco de los determinantes sociales de la salud y la ocurrencia de daños, en coordinación con la persona Líder de Inteligencia e Información en Salud, para conocer su comportamiento en el tiempo e identificar necesidades de intervención.
 - Coordinar intervenciones y acciones territoriales en caso de emergencias y desastres en salud, en coordinación con los servicios de atención médica y otros sectores públicos, sociales y privados para maximizar esfuerzos de manera conjunta.

Líder federal de inteligencia e información

Objetivo: Dirigir y supervisar el funcionamiento de la vigilancia epidemiológica y la operación funcional de los sistemas de información estadística y datos en salud, de conformidad con las disposiciones aplicables, para la generación de inteligencia en salud y como instrumento para la guía y toma de decisiones en salud colectiva para el cumplimiento de las metas y objetivos en salud.

Funciones:

- Planear, organizar, dirigir y evaluar el funcionamiento del ciclo de inteligencia en salud en el área geográfica de designación para la generación de estrategias de salud colectiva.
- Instrumentar y coordinar los sistemas de información e inteligencia necesarios sobre los principales problemas en salud pública, riesgos y padecimientos conforme a la planeación estratégica y táctica para la Coordinación Estatal del Servicio Nacional de Salud Pública.
- Implementar estrategias de monitoreo constante para identificar los eventos de riesgo en salud que se presenten en el área geográfica de designación y que pudieran representar una amenaza a la salud de la población, para notificar oportunamente a la persona Coordinadora Estatal del Servicio Nacional de Salud Pública.
- Consolidar los procesos de recolección, codificación, procesamiento, control de calidad y difusión de la información nominal y estadística de las diferentes instituciones del área geográfica asignada para la generación de los informes de inteligencia en salud.
- Vigilar que la arquitectura de datos se realice conforme a los sistemas de registro y protocolos establecidos, para el aseguramiento de la calidad de los mismos.
- Coordinar la generación de análisis de información en inteligencia en salud conforme al plan de trabajo del Servicio Nacional de Salud Pública, para presentar dichos análisis a la persona Coordinadora Estatal del Servicio Nacional de Salud Pública.
- Desarrollar y proponer al Coordinador el uso de nuevas metodologías, tecnologías y buenas prácticas para la gestión, análisis y comunicación de información sobre salud para la generación de estrategias de inteligencia en salud.
- Formular informes estadísticos y de salud actualizados, para la planeación operativa-territorial de las diferentes secciones del trabajo del Servicio Nacional de Salud Pública según corresponde a



la planeación estratégica y táctica de la Coordinación Estatal y Nacional.

- Coordinar las capacitaciones especializadas para el uso o interpretación de la información en salud y generación de inteligencia en conjunto para las personas integrantes o secciones del Servicio Nacional de Salud Pública, para dar atención a las necesidades técnico-estratégicas identificadas.

Líder federal de logística e infraestructura

Objetivo: Supervisar y evaluar la situación actual de la infraestructura, cadenas de suministro y procesos de logística en salud en la entidad federativa de asignación, así como elaborar y ejecutar los planes de acción, para la atención de las necesidades detectadas a fin que las personas reciban una atención en salud integral, de calidad, oportuna y segura.

Funciones:

- Evaluar la situación física y funcionamiento de la infraestructura en salud disponible de la provisión de los servicios de atención médica y atención colectiva, para proponer a la persona Coordinadora Estatal del Servicio Nacional de Salud Pública acciones para su mejora.
- Desarrollar y conducir la operación de la infraestructura en salud en la entidad federativa para la atención médica y atención colectiva en los distintos niveles de atención y conforme a las distribuciones geopolíticas y organizativas vigentes, y asegurar su actualización constante.
- Evaluar la capacidad física instalada de los servicios de salud para la atención médica y atención colectiva en los distintos niveles de atención y conforme a las distribuciones geopolíticas y organizativas vigentes, para proponer el rediseño y adecuación de dicha capacidad a la persona Coordinadora Estatal del Servicio Nacional de Salud Pública.
- Verificar ante las instancias competentes la atención de afectaciones a la infraestructura detectadas y supervisar su implementación para informar a la persona Coordinadora Estatal del Servicio Nacional de Salud Pública.
- Evaluar la estrategia, planificación y operación de cadena de suministro y procesos logísticos relativos a la prestación de los servicios de atención médica y atención colectiva, para proponer a la persona Coordinadora Estatal del Servicio Nacional de Salud Pública acciones para su mejora.
- Diseñar y coordinar las acciones necesarias para la mejora programática o continua de la cadena de suministro y procesos logísticos necesarios para brindar servicios de atención en salud integral, de calidad, oportunos y seguros.
- Supervisar con los distintos agentes involucrados en la prestación de servicios de atención médica y atención colectiva para la mejora de los procesos de la cadena de suministro y logísticas en la entidad federativa.
- Colaborar con las autoridades federales y estatales responsables de la atención de emergencias y desastres naturales y conforme a la normativa vigente, la cadena de suministro y procesos logísticos al interior de la entidad federativa de designación para su atención.

Coordinador Estatal del Servicio Nacional de Salud Pública

Objetivo: Dirigir y evaluar la operación técnica, administrativa y territorial al interior de la entidad federativa de las personas integrantes del Servicio Nacional de Salud Pública, con el objetivo de dar cumplimiento a las tácticas, operativos y líneas de acción en materia de salud colectiva.

Funciones:

- Dirigir el despliegue territorial y operativo del personal del Servicio Nacional de Salud Pública al interior de la entidad federativa de designación, para el cumplimiento de las metas y objetivos prioritarios en salud colectiva.
- Coordinar con las demás personas Coordinadoras Estatales del Servicio Nacional de Salud Pública, y con la aprobación de la Dirección General, el desarrollo e implementación de estrategias, programas y líneas de acción en salud pública de carácter interestatal.
- Vigilar que el funcionamiento del Servicio Nacional de Salud Pública se lleve a cabo de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en la entidad federativa o región de asignación.
- Coordinar el trabajo de los diferentes líderes y enlaces del Servicio Nacional de Salud Pública y elaborar reportes de desempeño en el territorio conforme a las metas establecidas en salud colectiva al interior de la entidad federativa de asignación.
- Organizar y vigilar el despliegue territorial y operativo del personal del Servicio Nacional de Salud Pública al interior de la entidad federativa de designación para el cumplimiento de las metas y objetivos prioritarios en salud colectiva.
- Disponer la elaboración de análisis, reportes, informes y demás materiales de trabajo requeridos por la persona Coordinadora Estatal del Servicio Nacional de Salud Pública.
- Observar y supervisar la implementación operativa-táctica, operativos y líneas de acción en salud colectiva, conforme a las políticas, estrategias y programas en materia de salud colectiva establecidos para la entidad federativa de asignación.
- Coordinar la implementación de las estrategias, programas o políticas en salud colectiva que se establezca con las autoridades estatales y municipales de la entidad federativa de asignación.
- Dar seguimiento y evaluar la vinculación interinstitucional, intersectorial y comunitaria al interior de la entidad federativa de designación que facilite o habilite el cumplimiento de las metas y objetivos prioritarios en salud colectiva

- Supervisar y acompañar las acciones de control, verificación y evaluación del Servicio Nacional de Salud Pública en la entidad federativa designada.
- Dar seguimiento e informar a la Secretaría de Salud Estatal y a la persona directora general del Servicio Nacional de Salud Pública sobre el avance y ejecución de los planes estratégicos, así como coordinar la elaboración del informe anual administrativo y de actividades del Servicio Nacional de Salud Pública al interior de la entidad federativa de designación.
- Supervisar y guiar operativamente el conjunto de acciones establecidas por las estrategias y programas en salud colectiva a cargo de la Subsecretaría, conforme a las tácticas y líneas de acción establecidas para la entidad federativa de asignación.
- Conducir la elaboración de los manuales de procedimientos y planes de trabajo a nivel estatal de carácter técnico-operativo de las secciones funcionales del Servicio Nacional de Salud Pública y supervisar el cumplimiento de estos.
- Colaborar permanentemente con el personal estratégico-táctico del Servicio Nacional de Salud Pública para la ejecución de sus actividades.
- Organizar con los líderes de los diferentes niveles técnico-administrativos la formación, capacitación y profesionalización sobre los procesos que se lleven a cabo durante su labor en el SNSP, a las personas integrantes del Servicio Nacional de Salud Pública.
- Dar seguimiento a la vinculación interinstitucional, intersectorial y comunitaria al interior de la entidad federativa conforme a lo estrategia para ello establecido, así como a los proyectos, programas y acciones a su cargo.

Supervisor Estatal del Servicio Nacional de Salud Pública

Objetivo: Supervisar y evaluar la operación técnica, administrativa y territorial al interior de su entidad federativa de las personas integrantes del Servicio Nacional de Salud Pública con el objetivo de dar cumplimiento a las estrategias, políticas, programas y líneas de acción en materia de salud colectiva.

Funciones:

- Proponer al Coordinador del Servicio Nacional de Salud Pública programas, estrategias y líneas de acción en salud colectiva con base en la situación sanitaria de la entidad federativa de designación y las necesidades requeridas por las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritas a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.
- Supervisar que el funcionamiento del Servicio Nacional de Salud Pública se lleve a cabo de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en la entidad federativa o región de asignación.
- Supervisar que el trabajo de los diferentes representantes estatales del Servicio Nacional de Salud Pública sea adecuado y verificar su correcto desempeño en territorio de acuerdo conforme las metas establecidas para cada uno de los programas prioritarios de atención y demandas en salud pública.
- Verificar el despliegue territorial y operativo del personal del Servicio Nacional de Salud Pública al interior de la entidad federativa de designación para el cumplimiento de las metas y objetivos prioritarios en salud pública.
- Fungir como enlace con los demás Representantes Estatales del Servicio Nacional de Salud Pública.
- Colaborar con la Coordinación Estatal del Servicio Nacional de Salud Pública en los procedimientos de operación que se establezcan.
- Observar y evaluar la implementación operativa de los programas, estrategias y líneas de acción en salud pública en el marco de los lineamientos y criterios técnicos establecidos a nivel nacional.
- Organizar con los demás Supervisores Estatales del Servicio Nacional de Salud Pública, y con la aprobación de la Coordinación Estatal, el desarrollo e implementación de estrategias, programas y líneas de acción en salud pública de carácter interestatal.
- Colaborar con las autoridades estatales y municipales en la implementación de estrategias, programas y líneas de acción en salud pública prioritarias para la federación.
- Evaluar la vinculación interinstitucional, intersectorial y comunitaria al interior de la entidad federativa de designación que facilite o



habilite el cumplimiento de las metas y objetivos prioritarios en salud pública.

- Efectuar y coordinar las acciones de control, verificación y evaluación del Servicio Nacional de Salud Pública en la entidad federativa designada.
- Dar seguimiento e informar a la Coordinación Estatal del Servicio Nacional de Salud Pública sobre el avance y ejecución de los planes estratégicos, así como presentar el informe estatal anual administrativo y de actividades del Servicio Nacional de Salud Pública.
- Monitorear el conjunto de acciones establecidas por los programas operativos que dependen de la Subsecretaría con apoyo de la Dirección General del Servicio Nacional de Salud Pública.
- Revisar los manuales de procedimientos de carácter técnico-operativo del área de responsabilidad y supervisar el cumplimiento de estos.
- Realizar con efectividad todas las actividades relacionadas con las funciones establecidas y las que se le demanden según programas prioritarios.
- Orientar y asesorar permanentemente al personal a su cargo para la correcta ejecución de sus actividades.
- Supervisar con los líderes de los diferentes niveles técnico-administrativos la formación, capacitación y profesionalización en el servicio necesario.

Líder de Gerencia y Rectoría en salud

Objetivo: Diseñar, proponer y ejecutar los mecanismos necesarios para que el Servicio Nacional de Salud Pública se apegue a los lineamientos técnicos establecidos en materia de evaluación del sistema de salud, desarrollo de políticas y programas, asignación de recursos y acceso efectivo a los servicios de salud conforme a su objeto.

Funciones:

- Proponer a la persona Coordinadora Estatal del Servicio Nacional de Salud Pública mecanismos operativos para la integración funcional de las secciones de gerencia, operaciones, logística e inteligencia del Servicio Nacional de Salud Pública, y operacionalizarlos conforme a su aprobación.
- Establecer los mecanismos para que toda política, estrategia, táctica y línea de acción del Servicio Nacional de Salud Pública aborde los determinantes sociales de la salud, e implementarlos en el territorio de asignación según su autorización
- Vigilar y evaluar que las personas en su entidad federativa de responsabilidad tengan acceso efectivo a los servicios de atención médica y atención colectiva que requieran, y coordinarse con los agentes operativos y normativos responsables a fin de subsanar lo relativo.
- Proponer a la persona Coordinadora Estatal del Servicio Nacional de Salud Pública estrategias y mecanismos a fin de satisfacer financiamiento en salud necesario al interior de la entidad federativa de su designación, y contribuir a su implementación conforme su autorización.
- Coordinar la elaboración de un programa integral de acciones y de administración de los recursos para el funcionamiento del Servicio Nacional de Salud Pública al interior de la entidad federativa de su designación.
- Administrar y gestionar los recursos humanos, materiales y financieros requeridos para el funcionamiento del Servicio Nacional de Salud Pública al interior de la entidad federativa de su designación.
- Determinar y guiar la implementación de las acciones que garanticen el máximo aprovechamiento de la aplicación de los recursos federales, estatales y otros relacionados con el Servicio Nacional de Salud Pública conforme a la normativa vigente.
- Analizar y diagnosticar los problemas en materia de rectoría y gestión del sistema de salud estatal, así como para la operación de los distritos de salud para el bienestar, centros coordinadores de salud para el bienestar y los servicios esenciales de la salud pública, en coordinación con la persona Líder de Inteligencia e Información en

Salud, y diseñar estrategias y líneas de acción integrales para su resolución.

- Proponer a la persona Coordinadora Estatal del Servicio Nacional de Salud Pública estrategias y líneas de acción en materia de rectoría y gestión del sistema de salud estatal, así como para la operación de los distritos de salud para el bienestar, centros coordinadores de salud para el bienestar y los servicios esenciales de la salud pública; y coordinarse con los agentes responsables para su realización conforme a su aprobación.
- Organizar y conducir el desarrollo de programas de educación y profesionalización de las personas integrantes del Servicio Nacional de Salud Pública para el desarrollo de competencias que contribuyan a la mejora continua, en colaboración con las autoridades nacionales y estatales competentes en la materia y conforme a los planes establecidos.
- Vigilar que el Servicio Nacional de Salud Pública al interior de la entidad federativa integre estratégica, operativa y funcionalmente.
- Proponer a la persona Coordinadora Estatal del Servicio Nacional de Salud Pública estrategias y líneas de acción en materia de rectoría y gestión del sistema de salud estatal, así como para la operación de los distritos de salud para el bienestar, centros coordinadores de salud para el bienestar y los servicios esenciales de la salud pública; y coordinarse con los agentes responsables para su realización conforme a su aprobación.
- Organizar y conducir el desarrollo de programas de educación y profesionalización de las personas integrantes del Servicio Nacional de Salud Pública para el desarrollo de competencias que contribuyan a la mejora continua, en colaboración con las autoridades nacionales y estatales competentes en la materia y conforme a los planes establecidos.

Vigilar que el Servicio Nacional de Salud Pública al interior de la entidad federativa integre estratégica, operativa y funcionalmente la evaluación del sistema de salud, el desarrollo de políticas y programas en salud, la asignación de recursos para la salud y el acceso a los servicios de salud, y diseñar estrategias para su atención conforme los hallazgos.

- Diseñar y ejecutar acciones de planificación, organización, ejecución y evaluación de actividades de capacitación en materia de emergencias y desastres a nivel nacional conforme los lineamientos y normativas vigentes.

Líder de operaciones y brigadas

Objetivo: Coordinar la implementación técnica y el despliegue territorial del personal integrante del Servicio Nacional de Salud Pública conforme a las tácticas y líneas de acción para el cumplimiento de los objetivos prioritarios en salud colectiva conforme a las estrategias, políticas y programas para ello establecido.

Funciones:

- Coordinar el abordaje integrado, entre los distintos agentes responsables al interior de la entidad federativa, de las acciones prioritarias en salud colectiva y garantizar los recursos necesarios para su implementación en el territorio, conforme a lo establecido por la normativa vigente y las necesidades emergentes aprobadas por la federación.
- Dirigir la planeación y el despliegue territorial de las acciones de prevención, control, protección y promoción en salud de manera intra e intersectorial del Servicio Nacional de Salud Pública conforme a las prioridades establecidas y en coordinación con las demás secciones del Servicio Nacional de Salud Pública, según se requiera.
- Coordinar la gestión de los insumos administrativos, operativos y logísticos requeridos para el despliegue territorial del personal del Servicio Nacional de Salud Pública en el territorio de su designación.
- Colaborar con la persona Líder de Inteligencia e Información en Salud en el análisis de las amenazas, riesgos y daños en la comunidad a fin de conocer su comportamiento en el tiempo e identificar necesidades de intervención y generar un diagnóstico en el área geográfica asignada.

Coordinar la participación organizada, complementaria y estratégica de los distintos servicios de atención médica y atención colectiva a fin de cumplir con las metas y objetivos del Servicio Nacional de Salud Pública al interior de la entidad federativa de designación desde un abordaje integral.

- Planear, diseñar e implementar acciones territoriales de prevención, control, protección y promoción en salud, de identificación de determinantes de riesgos y daños sujetos a notificación obligatoria de acuerdo con la normatividad vigente, conforme a las prioridades en salud colectiva establecidas y en coordinación con los agentes y autoridades responsables.
- Identificar los diferentes enlaces en los diferentes niveles técnico-administrativos, sectores y ciudadanía, así como establecer y articular acciones a fin de realizar una vinculación técnica, territorial y participativa en la comunidad de designación y conforme a la organización territorial vigente.
-

- 
- Realizar el seguimiento de los riesgos y las amenazas, en el marco de los determinantes sociales de la salud y la ocurrencia de daños, y en coordinación con la persona Líder de Inteligencia e Información en Salud, para conocer su comportamiento en el tiempo e identificar necesidades de intervención.
 - Desarrollar e implementar operativamente una estrategia integral y transversal para la eliminación del estigma y los estereotipos en la atención a la salud.
 - Coordinar intervenciones y acciones territoriales en caso de emergencias y desastres en salud, en coordinación con los servicios de atención médica y otros sectores públicos, sociales y privados a fin de maximizar esfuerzos de manera conjunta.
 - Colaborar con las demás secciones de trabajo del Servicio Nacional de Salud Pública a fin de contribuir al cumplimiento de las metas y objetivos planteados para la entidad federativa de designación.

Líder de logística e infraestructura

Objetivo: Supervisar, evaluar la situación actual de la infraestructura, cadenas de suministro y procesos de logística en salud en la entidad federativa de asignación, así como elaborar y ejecutar los planes de acción para la atención de las necesidades detectadas para que las personas reciban una atención en salud integral, de calidad, oportuna y segura.

Funciones:

- Evaluar y asesorar la situación física y funcionamiento de la infraestructura en salud disponible para la provisión de los servicios de atención médica y atención colectiva, y proponer a la persona Coordinadora Estatal del Servicio Nacional de Salud Pública acciones para su mejora
- Desarrollar y conducir la operación y registro de la infraestructura en salud en la entidad federativa para la atención médica y atención colectiva en los distintos niveles de atención y conforme a las distribuciones geopolíticas y organizativas vigentes, y asegurar la actualización constante.
- Evaluar y asesorar la capacidad física instalada de los servicios de salud para la atención médica y atención colectiva, para los distintos niveles de atención y conforme a las distribuciones geopolíticas y organizativas vigentes, y proponer el rediseño y adecuación de dicha capacidad a la persona Coordinadora Estatal del Servicio Nacional de Salud Pública.
- Gestionar ante las instancias competentes la atención de afectaciones a la infraestructura detectadas y supervisar su implementación.
- Evaluar y asesorar la estrategia, planificación y operación de cadena de suministro y procesos logísticos relativos a la prestación de los servicios de atención médica y atención colectiva, y proponer a la persona Coordinadora Estatal del Servicio Nacional de Salud Pública acciones para su mejora.
- Diseñar y coordinar las acciones necesarias para la mejora programática o continua de la cadena de suministro y procesos logísticos necesarios para brindar servicios de atención en salud integral, de calidad, oportunos y seguros.
- Colaborar con los distintos agentes de interés involucrados en la prestación de servicios de atención médica y atención colectiva en los procesos de mejora de la cadena de suministro y logística.
- Colaborar con las autoridades federales y estatales responsables de la atención de emergencias y desastres naturales, en salud o iatrogénicas, y conforme a la normativa vigente, la cadena de suministro y procesos logísticos al interior de la entidad federativa de designación para su atención.

Líder de inteligencia e información Estatal

Objetivo: Dirigir y supervisar el funcionamiento de la vigilancia epidemiológica y la operación funcional de los sistemas de información estadística y datos en salud, de conformidad con las disposiciones aplicables, para la generación de inteligencia en salud y como instrumento para la guía y toma de decisiones en salud colectiva para el cumplimiento de las metas y objetivos en salud.

Funciones:

- Planificar, organizar, dirigir y evaluar el funcionamiento del ciclo de inteligencia en salud en el área geográfica de designación.
- Instrumentar y coordinar los sistemas de información e inteligencia necesarios sobre los principales problemas en salud pública, riesgos y padecimientos conforme a la planeación estratégica y táctica de la Coordinación Estatal del Servicio Nacional de Salud Pública.
- Implementar estrategias de monitoreo constante para identificar los eventos de riesgo en salud que se presenten en el área geográfica de designación y que pudieran representar una amenaza a la salud de la población, y notificar oportunamente a la persona Coordinadora Estatal del Servicio Nacional de Salud Pública.
- Sistematizar los procesos de recolección, codificación, procesamiento, control de calidad y difusión de la información nominal y estadística de las diferentes instituciones del área geográfica asignada para la generación de inteligencia en salud.
- Vigilar que la arquitectura de datos se realice conforme a los sistemas de registro y protocolos establecidos.
- Coordinar e integrar análisis de inteligencia en salud conforme al plan de trabajo del Servicio Nacional de Salud Pública y presentar dichos análisis a la persona Coordinadora Estatal del Servicio Nacional de Salud Pública para su integración a la toma de decisiones en salud.
- Desarrollar y proponer al Coordinador el uso de nuevas metodologías, tecnologías y buenas prácticas para la gestión, análisis y comunicación de información sobre salud para la generación de inteligencia en salud.
- Formular estadísticas y de salud actualizada para la planeación operativa-territorial de las diferentes secciones del trabajo del Servicio Nacional de Salud Pública según corresponde a la planeación estratégica y táctica de la Coordinación Estatal y Nacional.
- Coordinar y participar en la realización de capacitaciones especializadas para el uso o interpretación de la información en salud y generación de inteligencia en conjunto para las personas integrantes o secciones del Servicio Nacional de Salud Pública de acuerdo con las necesidades identificadas.

Enlace de gestión del acceso y uso de los servicios en salud

Objetivo: Facilitar, dar seguimiento y acompañar a las personas usuarias de los servicios de salud en su proceso de continuidad de la atención en las redes integradas de servicios de salud, referencia y contrarreferencia con base en los principios de equidad, progresividad, no discriminación, eficacia y seguridad.

Fuciones:

- Establecer los criterios y metodologías para evaluar las actividades que se desarrollan en los servicios de salud, a partir de la elaboración de los diferentes informes oficiales que deben rendirse, a fin de asegurar el proceso de atención en las redes integradas de servicios de salud.
- Participar en la gestión de programas y planes de salud para contribuir a garantizar el derecho a la salud, la equidad y el buen desempeño de los servicios de salud.
- Diseñar planes e implementar prácticas que impulsen el mejoramiento continuo en la calidad de los servicios de salud para contribuir al fortalecimiento de la gestión y atención en salud.
- Participar en la coordinación de redes integradas entre los distintos ámbitos y niveles de atención para mejorar la respuesta del sistema a los problemas de salud de la población.
- Identificar condiciones básicas de seguridad en la atención a las personas para el diseño e implementación de programas y actividades de control y gestión de riesgos inherentes a la provisión de servicios de salud.
- Participar en la elaboración, revisión, validación, aplicación y actualización de instrumentos normativos y técnico- administrativos en apoyo a la provisión de los servicios de salud.
- Implementar protocolos de atención integral para asegurar y verificar la correcta operación sanitaria en materia de prevención en los servicios de salud.
- Fomentar la adecuada operación de los servicios de salud mediante la elaboración de lineamientos y protocolos interinstitucionales homologados para la atención integral, referencia, y contrarreferencia en los diferentes niveles de atención.
- Verificar y dar seguimiento al proceso y ruta de navegación entre la detección de un padecimiento y la incorporación a la atención de las personas en los servicios de salud.
- Realizar con efectividad todas las actividades relacionadas con las funciones establecidas y las que se le demanden según programas prioritarios.
- Orientar y asesorar permanentemente al personal a su cargo para la correcta ejecución de sus actividades.

Enlace académico, de capacitación y telementoría

Objetivo: Gestionar las acciones para mantener al personal integrante del Servicio Nacional de Salud Pública con las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de sus funciones de acuerdo a los programas de formación, capacitación, entrenamiento y profesionalización requeridas según su perfil y puesto, para fortalecer la calidad en la oferta de los servicios.

Funciones:

- Elaborar y conducir los programas, estrategias y acciones en materia de formación, capacitación y profesionalización con base en las necesidades en salud pública identificadas en el nivel técnico-administrativo correspondiente.
- Participar y colaborar con las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Subsecretaría de Salud Pública para desarrollar proyectos de capacitación y adiestramiento de conformidad con sus necesidades.
- Desarrollar e implementar programas de capacitación según el programa general de formación, capacitación y profesionalización del Servicio Nacional de Salud Pública dirigidas a los profesionales de la salud para la atención de las acciones requeridas en las unidades técnico-administrativas y órganos desconcentrados de la Subsecretaría de Salud Pública en los diferentes niveles de atención en salud.
- Detectar, analizar y priorizar las necesidades de capacitación y profesionalización y elaborar el diagnóstico correspondiente.
- Coordinar la capacitación y actualización en la operación de las personas integrantes del Servicio Nacional de Salud.
- Supervisar y evaluar el desarrollo de los programas y el desempeño de las labores de las personas integrantes del Servicio Nacional de Salud Pública y garantizar el cumplimiento de las actividades programadas y la profesionalización continua del personal.
- Gestionar convenios de colaboración académica para la adecuada profesionalización de las personas que laboran en el SNSP.
- Participar en acciones para el fortalecimiento de los recursos humanos del Servicio Nacional de Salud Pública mediante jornadas y talleres de capacitación para el desarrollo de los componentes requeridos que den atención a los programas establecidos por las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Subsecretaría de Salud Pública.
- Realizar con efectividad todas las actividades relacionadas con las funciones establecidas y las que se le demanden según programas prioritarios.
- Orientar y asesorar permanentemente al personal a su cargo para la correcta ejecución de sus actividades.

Enlace de Promoción de la salud

Objetivo: Coordinar e implementar el establecimiento de servicios integrales efectivos de promoción de la salud en el despliegue territorial orientado hacia a las diferentes necesidades de la población; al fomento de sus capacidades y fortalezas y a su empoderamiento y bienestar individual y colectivo, mediante la participación comunitaria e intersectorial, de tal forma que las personas desarrollen su mayor potencial de salud tomando en cuenta los miembros activos de la comunidad y los Determinantes Sociales de la Salud.

Funciones:

- Brindar servicios integrales de promoción de la salud individual y/o colectiva, con énfasis en acciones dirigidas en los determinantes sociales de la salud.
- Atender los principales problemas de salud pública a través del trabajo integral mediante acciones intersectoriales que inciden en los determinantes sociales de la población.
- Impulsar una respuesta integral y articulada con la participación de todos los órdenes de gobierno para reducir los factores de riesgo a través de la promoción de estilos de vida saludables.
- Fortalecer las alianzas multisectoriales de entornos saludables en viviendas, escuelas, universidades, lugares de trabajo, mercados, refugios de emergencia y comunidades rurales, entre otros, para promover la salud y mejorar la calidad de vida.
- Motivar actitudes y comportamientos individuales y/o colectivos encaminados a promover la salud, para empoderarlos a contribuir en su propio desarrollo.
- Fomentar la creación e implementación de políticas sociales en promoción de la salud en las localidades y municipios para brindar oportunidades de acceso a entornos que provean estilos de vida saludables.
- Participar con los otros sectores con el fin de generar sinergia entre los diversos actores, ámbitos y niveles involucrados en las acciones de Promoción de la Salud.
- Vincular a los miembros de la comunidad en las intervenciones, políticas y condiciones que impulsan la salud y propician la participación de todos los sectores.
- Impulsar la participación social y el empoderamiento comunitario con el fin de proponer estrategias y acciones integrales de salud pública para que la población ejerza mayor control sobre los determinantes sociales de la salud.

- Conducir estrategias que promuevan la igualdad de género, la no discriminación e inclusión de grupos vulnerables en los programas y acciones de salud pública en la entidad federativa y en las dependencias de salud, considerando la pertinencia cultural y de género.
- Observar el cumplimiento de las estrategias que promuevan la igualdad de género, la no discriminación e inclusión de grupos vulnerables, considerando la pertinencia cultural y de género.
- Conducir actividades para el fortalecimiento de acciones preventivas en el marco de operación de cada una de las unidades técnico-administrativas y órganos desconcentrados de la Subsecretaría de Salud Pública.
- Promover acciones coordinadas con diferentes sectores para favorecer las actividades preventivas de salud pública con base en los temas prioritarios de la comunidad.
- Realizar los procesos relacionados con promoción de la salud, educación en salud, organización comunitaria, participación social e intersectorial que sean requeridos por las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Subsecretaría de Salud Pública.
- Monitorear y asesorar la implementación de los programas de promoción de la salud.
- Colaborar en intervenciones estratégicas de vacunación bajo un enfoque diferenciado, intercultural y con perspectiva de derechos con todas las instituciones del SNS.
- Realizar con efectividad todas las actividades relacionadas con las funciones establecidas y las que se le demanden según programas prioritarios.

Enlace de soporte comunitario

Objetivo: Realizar las actividades operativas y básicas de carácter profesional o técnico necesarias para el cumplimiento de los objetivos de las prioridades en materia de salud pública, para

Funciones:

- Transferir los datos e información de los diferentes programas y políticas en salud pública en los sistemas informáticos para ello designados, verificar que el registro sea consistente y congruente, y resolver las inconsistencias e incongruencias.
- Digital, revisar y procesar información de los sistemas informáticos asignados de acuerdo con lo establecido en los manuales, lineamientos y procedimientos establecidos.
- Garantizar la eficacia de las estrategias, programas y acciones de salud pública, en territorio
- Ejecutar acciones en territorio encaminadas a controlar las enfermedades transmisibles cumpliendo con el marco regulatorio establecido en los lineamientos de las unidades administrativas y órganos desconcentrados para contribuir con la atención de salud pública de calidad a la población.
- Organizar recorridos en las áreas operativas asignadas por su superior jerárquico para realizar análisis de la situación de salud de las comunidades.
- Ejecutar actividades de campo para la vigilancia y control de las enfermedades en coordinación con las unidades administrativas y órganos desconcentrados, de acuerdo con los planes anuales operativos.
- Impulsar la mejora continua de la atención en salud pública en territorio con base en la normatividad y los programas prioritarios establecidos por las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Subsecretaría de Salud Pública.
- Asegurar el acceso y ejecución de las acciones que deben realizarse dentro de los diferentes paquetes básicos de servicios de salud pública otorgados por las diferentes unidades administrativas y órganos desconcentrados en la comunidad.
- Verificar, dar seguimiento sobre la ruta de navegación y proceso entre la detección de un padecimiento y la incorporación a la atención de las personas en los servicios de salud y notificar al líder correspondiente sobre el hallazgo.
- Instrumentar medidas preventivas en el territorio dirigidas a salvaguardar a la población de enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica.
- Participar en acciones comunitarias en coordinación con el líder



correspondiente, las unidades administrativas y órganos desconcentrados en acciones para la atención de emergencias y desastres.

- Colaborar de manera directa con el enlace de promoción comunitaria para instrumentar actividades de vacunación en las áreas geográficas correspondientes.
- Realizar con efectividad todas las actividades relacionadas con las funciones establecidas y las que se le demanden según programas prioritarios

Enlace de Laboratorio en Territorio

Objetivo: Realizar acciones a nivel estatal para proporcionar servicios de diagnóstico de calidad, en respuesta a las necesidades de salud pública, generando resultados oportunos, proporcionando la alerta temprana y fortaleciendo la seguridad de la comunidad y el ambiente.

Enlace de monitoreo y alertamiento

Objetivo: Realizar acciones de monitoreo de eventos de salud pública de interés epidemiológico a través de la revisión continua de fuentes de información y el uso de herramientas avanzadas para generar alertas tempranas y recomendar acciones de prevención y control.

Funciones:

- Identificar y analizar con oportunidad los eventos, riesgos, amenazas o daños que pudieran afectar a la salud de la población.
- Ejecutar y conducir acciones de inteligencia en salud con enfoque comunitario y territorial en el área geográfica asignada para la identificación de riesgos y factores de riesgo que inciden en la presencia de enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica.
- Producir información válida y oportuna sobre los eventos de interés para la salud pública con potencial impacto en el área geográfica correspondiente.
- Mantener actualizados los perfiles de riesgos y productos informativos requeridos sobre los diferentes eventos en salud pública de la entidad, en correspondencia a las acciones establecidas en los manuales de operación de las unidades administrativas y órganos desconcentrados. Conocer el comportamiento en el tiempo y determinar la dimensión del riesgo de los eventos en salud pública y las emergencias sanitarias con el objetivo de mantener la coordinación, eficiencia y agilidad en la toma de decisiones.
- Elaborar un informe para las diferentes dependencias técnicas y administrativas que contenga los datos más relevantes sobre el monitoreo de situaciones relacionadas con un potencial evento de salud pública de importancia internacional, para garantizar la respuesta rápida y oportuna del sistema de salud.
- Atender los eventos detectados a través del monitoreo continuo; una vez detectado un evento que pudiera repercutir a la salud de la población, se deberá contribuir en la evaluación del riesgo.
- Realizar ratificación/ rectificación de los eventos detectados.
- Notificar al nivel superior correspondiente sobre los eventos identificados y el seguimiento de los mismos hasta su resolución de las funciones establecidas y las que demanden según programas prioritarios.

Enlace de análisis y estadísticas

Objetivo: Participar en la generación y análisis de estadísticas confiables mediante el monitoreo del registro, codificación, procesamiento, análisis y difusión de los datos vertidos en los sistemas de información en salud pública, para favorecer la toma de decisiones.

Funciones:

- Monitorear, supervisar y evaluar el correcto registro y codificación de la información nominal y estadística requerida por los servicios de salud pública.
- Monitorear y supervisar el procesamiento oportuno de información nominal y datos estadísticos que permitan realizar análisis de la situación en salud para contribuir a brindar una respuesta oportuna ante cualquier evento detectado.
- Elaborar análisis y reportes con la información requerida por las unidades administrativas y órganos desconcentrados, para generar evidencia sobre la situación de salud de la población y de los grupos en situación de vulnerabilidad y riesgo.
- Apoyar al líder de inteligencia e información en el monitoreo de la implementación y actualización de los sistemas de registro electrónico que den soporte a la generación de estadísticas de nacimientos, defunciones y discapacidad.
- Supervisar que la información estadística sea de calidad para la toma de decisiones y el cumplimiento de programas operativos y territoriales, con base en los lineamientos, a fin de contribuir con
- la atención integral de la población.
- Realizar con efectividad todas las actividades relacionadas con las funciones establecidas y las que se le demanden según programas prioritarios.

Enlace de Gestión de cadena de suministro

Objetivo: Vigilar y procurar que los insumos, necesarios para la operación y funcionamiento de los programas y servicios de salud, sean provistos en el lugar, tiempo y condiciones adecuadas para su óptima utilización, favoreciendo el acceso a los insumos en salud.

Funciones:

- Elaborar manuales de procedimientos técnicos relacionados con la planificación, monitoreo y prescripción de los medicamentos e insumos requeridos para los diferentes niveles de atención en salud pública.
- Efectuar una revisión, análisis y control continuo de medicamentos, insumos, productos para la adecuada gestión y almacenamiento de suministros.
- Asesorar a los diferentes niveles de atención médica sobre el control y registro de los medicamentos e insumos para su adecuado surtimiento.
- Organizar, coordinar y supervisar el análisis e inspección de los medicamentos e insumos médicos y reactivos de laboratorio, verificando las actividades que desempeña el personal del área geográfica a cargo para asegurar resultados confiables, de acuerdo con los lineamientos establecidos en cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados.
- Emitir recomendaciones basadas en los resultados, inspección y análisis de insumos y medicamentos y notificar al responsable inmediato ante el hallazgo de irregularidades en la cadena de suministro.
- Realizar con efectividad todas las actividades relacionadas con las funciones establecidas y las que se le demanden según programas prioritarios.

Glosario de términos

Análisis de la situación de salud: Método de revisión sistemática de los problemas de salud de una población que conduce a consensuar prioridades y formular políticas para mejorar la salud y reducir las inequidades.

Atención primaria de la salud: Estrategia integral de "organización y operación del sistema de salud como un todo".

Acceso universal a la salud: El acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud implican que todas las personas y las comunidades tengan acceso, sin discriminación alguna, a servicios integrales de salud, adecuados, oportunos, de calidad, determinados a nivel nacional, de acuerdo con las necesidades, así como a medicamentos de calidad, seguros, eficaces y asequibles, a la vez que se asegura que el uso de esos servicios no expone a los usuarios a dificultades financieras, en particular los grupos en situación de vulnerabilidad.

Acceso: El grado en el cual los individuos y los grupos de individuos tienen la capacidad de obtener los cuidados que requieren por parte de los servicios de atención médica.

Acceso equitativo: Es la ausencia de diferencias injustas y evitables en el acceso a bienes, servicios y oportunidades de salud y en los resultados de salud entre diversos grupos al interior de los países y entre ellos.

Acceso efectivo: Se refiere a la activa identificación y remoción de todo obstáculo geográfico, social, financiero, organizacional, de género o identidad que limite el acceso de las personas a los servicios públicos de atención integral a la salud. (DOF: 25/10/2022)

Acceso oportuno: Incluye el conjunto de circunstancias relativas a recibir atención en el tiempo requerido, vinculado con la ubicación geográfica de la población y la posibilidad física de llegar a un establecimiento de salud que presta cuidados de primer nivel de atención brindado por personal profesional de la salud. Se considera que la distancia a recorrer desde la vivienda de las personas a la unidad de salud más cercana no demore más de una hora en el medio de transporte habitual y que caminando la distancia no sea mayor a 7 kilómetros, salvo en zonas rurales con muy alta dispersión de la población.

Bienestar: Se refiere a un concepto globalizador relacionados a la salud, la autonomía y la integridad.

Brigada territorial: Personas promotoras de la salud que ejecutarán acciones de campo directamente en el territorio.

Calidad de vida: Percepción de un individuo sobre su posición en la vida dentro del contexto cultural y el sistema de valores en los que vive y con respecto a sus objetivos, sus expectativas, sus normas y sus preocupaciones. Se trata de un concepto que está influido por la salud física

del sujeto, su estado psicológico, su nivel de independencia, sus relaciones sociales y su relación con el entorno.

Cobertura: Capacidad del sistema de salud para responder a las necesidades de la población, lo cual incluye la disponibilidad de infraestructura, recursos humanos, tecnologías de la salud (incluidos los medicamentos) y financiamiento.

Colaboración intersectorial: Relación reconocida entre parte o partes de distintos sectores de la sociedad que se ha establecido para emprender acciones en un tema con el fin de lograr resultados de salud o resultados intermedios de salud, de manera más eficaz, eficiente o sostenible que aquella que el sector sanitario pueda lograr actuando en solitario.

Comunidad en salud: Capacidad del sistema de salud para responder a las necesidades de la población, lo cual incluye la disponibilidad de infraestructura, recursos humanos, tecnologías de la salud (incluidos los medicamentos) y financiamiento.

Competencia: La capacidad de un profesional para tomar decisiones, con base en los conocimientos, habilidades y actitudes asociadas a la profesión, para solucionar los problemas complejos que se presentan en el campo de su actividad profesional

Demanda insatisfecha: La demanda insatisfecha es uno de los aspectos más importantes que se desarrollan en la elaboración de los proyectos de inversión, su presentación y determinación adecuada ayuda a sustentar la intervención y los recursos necesarios para implementarlo.

-La cantidad de la población objetivo y sus necesidades en un horizonte de tiempo-En términos operativos la comparación de lo que se requiere (demanda) y lo que se está satisfaciendo (oferta) es la demanda insatisfecha

Derechohabiencia: se refiere al conjunto de personas que por ley tienen derecho a recibir prestaciones en especie o en dinero por parte de las instituciones de seguridad social. Este grupo comprende a los asegurados directos o cotizantes, pensionados y a los familiares o beneficiarios de ambos.

Derecho esencial/fundamental: Conjunto de facultades o potestades inherentes a un derecho que no pueden ser desconocidas o restringidas por ninguna norma, incluida la ley, relación con la dignidad humana, ya que son expresión inmediata y positiva de la misma, que no pueden ser desconocidas o restringidas por ninguna norma, incluida la ley.

Derecho humano: conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna.

Determinantes sociales de la salud: Circunstancias en que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen, incluido el sistema de salud. Esas circunstancias son el resultado de la distribución del dinero, el poder

y los recursos a nivel mundial, nacional y local, que depende a su vez de las políticas adoptadas. Los determinantes sociales explican las desigualdades sociales en relación con la salud y, desde una perspectiva operativo-analítica, estas pueden diferenciar entre desigualdades de la situación de salud y desigualdades en la atención de la salud.

Diagnóstico de salud poblacional: es la herramienta fundamental de investigación en salud pública, lo cual permite identificar las necesidades de la población y los recursos con que cuenta la comunidad, para proponer soluciones viables a sus problemáticas

Distritos de salud para el bienestar: Unidad básica territorial de operación y funcionamiento de las Secretarías de Salud Federal y las Secretarías Estatales de Salud para el ejercicio de su función rectora. Con capacidad.

resolutiva de las distintas problemáticas relativas a la prestación de servicios de atención médica, salud pública y asistenciales.

Educación para la salud: La educación para la salud comprende las oportunidades de aprendizaje creadas conscientemente que suponen una forma de comunicación destinada a mejorar la alfabetización sanitaria, incluida la mejora del conocimiento de la población en relación con la salud y el desarrollo de habilidades personales que conduzcan a la salud individual y de la comunidad.

Entornos saludables: Los lugares o contextos sociales en los que las personas participan en actividades diarias, donde los factores ambientales, organizacionales y personales interactúan para afectar la salud y el bienestar.

Estilos de vida: Es una forma de vida que se basa en patrones de comportamiento identificables, determinados por la interacción entre las características personales individuales, las interacciones sociales y las condiciones de vida socioeconómicas y ambientales.

Factor de riesgo: Condiciones sociales, económicas o biológicas, conductas o ambientes que están asociados con o causan un incremento de la susceptibilidad para una enfermedad específica, una salud deficiente o lesiones.

Funciones esenciales de la salud pública: Capacidades de las autoridades de salud, en todos los niveles institucionales y junto con la sociedad civil, para fortalecer los sistemas de salud y garantizar un ejercicio pleno de la salud pública, actuando sobre los factores y los determinantes sociales que tienen un efecto en la salud de la población

Gestión: Gestión pública se refiere administrar el recurso económico de una región, estado o país, y el capital humano que labora en las empresas del estado, para lograr el manejo adecuado de políticas y normativas establecidas de manera que la gestión sea más efectiva.

Gobernanza: Se entienden los arreglos institucionales que regulan a los actores y los recursos críticos que tienen influencia sobre las condiciones de cobertura y acceso a los servicios de salud.

Incidencia: Número de nuevos casos en un período de tiempo en una población específica, dividida por la población en riesgo.

Inteligencia en salud: El conjunto de procesos que incluye el diseño de indicadores, la generación y registro de la información en salud y de vigilancia epidemiológica (su procesamiento, análisis, interpretación y gestión) apoyan la toma de decisiones en distintos niveles gerenciales y operativos del SNS.

Liderazgo estratégico: Desempeñado por el Titular de la Secretaría de Salud y Titular de la Subsecretaría de Salud Pública. Es una competencia esencial para el buen desempeño de la organización; la capacidad de anticipar, vislumbrar y mantener la flexibilidad en la administración total de la organización a través de las personas, la delegación de facultades.

para crear y afrontar el cambio estratégico cuando sea preciso, incluyendo aspectos multifuncionales como la definición de la dirección estratégica de la organización, la sustentación de una cultura organizacional ajustada a la formulación estratégica, el énfasis en prácticas éticas, la responsabilidad social de la empresa y el establecimiento de controles organizacionales equilibrados entre sí.

MAS Bienestar: El Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (MAS-Bienestar) es el esquema de cuidados integrales que conjunta los recursos, herramientas, las estrategias, procesos y procedimientos que deben realizar las instituciones públicas de salud para otorgar servicios de salud a toda la población del país, con énfasis en las personas sin seguridad social, bajo los principios de gratuidad, cobertura universal, accesibilidad, oportunidad, continuidad, y calidad e incluye los servicios personales y los de la salud colectiva

Promoción de la salud: Es una de las Funciones Esenciales de la Salud Pública, que busca transformar las condiciones de vida a nivel individual y colectivo para que prevalezca la salud en la población.

Promotor de la salud: Son personas que sirven como enlace entre la comunidad y los servicios de salud, las cuales están comprometidas con la salud de la población, a través de su trabajo, ayudan a tener nuevos hábitos adecuados tanto físicos como mentales, por lo que son una parte fundamental en nuestro entorno, ya que nos ayudan a mejorar nuestro estilo de vida.

Programas de Acción Específico: Corresponde a los programas de salud pública vigentes a cargo de las Unidades Administrativas y/o Órganos Administrativos Desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Programas técnicos: Corresponde al Programa de Acción Específico "Acceso Universal a Sangre, Hemocomponentes y Células Troncales Hematopoyéticas seguros"; y a los Programas Presupuestarios; P012 "Rectoría en Salud", a través de los cuales las UNIDADES TÉCNICAS llevan a cabo las acciones para el cumplimiento de sus objetivos, estrategias, líneas de acción, actividades e indicadores establecidos conforme a sus atribuciones.

Rectoría: Se refiere a la capacidad de liderazgo de las autoridades de salud para conformar y apoyar una acción colectiva que permita la creación, el

fortalecimiento o el cambio de las estructuras de gobernanza del sistema de salud.

Salud: La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades

Salud colectiva: La Salud Colectiva contribuye con el estudio del fenómeno salud/enfermedad en poblaciones en su carácter de proceso social; investiga la producción y distribución de las enfermedades en la sociedad como procesos de producción y reproducción social; procura comprender, finalmente, las formas con que la sociedad identifica sus necesidades y problemas de salud, busca su explicación y se organiza para enfrentarlos. un enfoque que parte de la concepción de salud con un significado y alcance dado por las sociedades donde se consideran diversos determinantes en los ámbitos biológicos, económicos, ecológico y psicosocial de los diferentes grupos sociales cuyas metas son: fomentar la capacidad de autocuidado, incrementar el número de líderes juveniles, proteger los ambientes de las y los adolescentes y promover estilos de vida saludable.

Salud Pública: Es un concepto social y político destinado a mejorar la salud, prolongar la vida y mejorar la calidad de vida de las poblaciones mediante la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y otras formas de intervención sanitaria.

Sistema de salud: Es un conjunto de bloques fundamentales que operan de manera interrelacionada para mejorar la salud de la población, disminuir las brechas en salud y alcanzar la protección social en salud.

Responsable federal: Servidor Público designado por el Administrador Federal, como responsable de uno o más Programas de Acción Específicos a nivel federal.

Responsable estatal: Servidor Público responsable de uno o más Programas de Acción Específicos en la entidad federativa.